

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

---

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde:  
D. Ángel García Valcárcel.  
Sres. Concejales:  
Dña. Miriam Villate Pardo.  
D. Ramón Mena Gallego.  
Dña. María Pilar García Cañadas.

D. José Ramón Mena García.  
D. Miguel Ángel Valle Piqueras.

**Sr. Secretario Acctal.:**

D. Manuel García de Mateos Díaz Cano.

En Montiel, a veintinueve de septiembre de dos mil quince, siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros anotados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel García Valcárcel, actuando como Secretario Accidental D. Manuel García de Mateos Díaz Cano, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente, y siendo la hora indicada y comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario, dio comienzo la sesión, de acuerdo con el siguiente orden del día:

**AUSENTES (excusan su presencia):**

Sres. Concejales:  
D. Raúl Dalmacio Valero Mejía.  
D. Bartolomé Jiménez Moreno.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Romero Arcos.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Leído por el Sr. Secretario Accidental el borrador del acta de la sesión anterior, este es aprobado por unanimidad de los concejales presentes en la mencionada sesión.

Acto seguido el Sr. Concejales del Grupo Socialista D. José Ramón Mena hace saber al Pleno que se está retransmitiendo por los altavoces el desarrollo de la presente sesión y que deberían haber sido informados de este extremo.

Por el Sr. Alcalde se informa que nadie de los Sres. Concejales presentes tenía constancia de este hecho y que debe haber sido algo fortuito, apagando en ese momento el micrófono que permanecía abierto, a la vez que manifiesta que el ayuntamiento no tiene nada que ocultar por lo que no hay ningún problema.

**II.-COMUNICACIÓN AL PLENO RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA EMANADAS DESDE EL 27.03.2015 AL 28.09.2015.-**

Procede el Sr. Secretario-Accidental a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las resoluciones y decretos **17 a 59/2015** emanadas desde el 27.03.2015 al 28.09.2015.

El Pleno se da por enterado.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2015, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.-**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en su aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de créditos suficientes en otra aplicaciones presupuestarias, se propone la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 3 de septiembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de septiembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 7 de septiembre de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de 7 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de

2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por parte del Sr. Alcalde se procede a hacer una exposición sobre las altas en las partidas de gastos y las bajas en el estado de ingresos incluidas en la modificación presupuestaria propuesta.

Acto seguido el Sr. Concejales del Grupo Socialista D. José Ramón Mena consulta cuánto tiempo hace que se realizó la obra de mejora del camino de la Vereda del Sombraje y si las obras a realizar en el citado camino no deberían haber sido ejecutadas por el contratista dentro de la garantía de la obra.

El Sr. Alcalde responde que desgraciadamente los daños ocasionados en el mencionado camino no han sido producidos por la mala ejecución de la obra, sino por las tormentas del pasado mes de Junio y por tanto no procede imputar ese gasto al contratista.

El Pleno por mayoría simple, con el voto a favor de los cuatro concejales presentes del Partido Popular y la abstención de los dos concejales presentes del Partido Socialista, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento créditos	Total
1531.210	Acceso a núcleos de población. Mejora caminos.	15.000,00	15.000,00	30.000,00
231.13101	Asist. Social Primaria. Salario y compl. Ayuda Domicilio.	40.125,00	13.500,00	53.625,00
231.16001	Asist. Social Primaria. Seguridad Social Ayuda Domicilio.	13.200,00	4.500,00	17.700,00
231.480	Asist. Social Primaria. A familias e instituciones. Asociaciones.	13.500,00	2.000,00	15.500,00
241.609	Fomento del empleo. Plan empleo Diput. y Plan Municipal	141.290,00	5.000,00	146.290,00
<b>Total aumentos por suplemento créditos .....</b>			<b>40.000,00</b>	

#### Bajas en Estado de Ingresos

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Anulaciones o bajas de créditos	Total
011.310	Deuda Pública. Intereses entidades comerciales	6.500,00	5.000,00	1.500,00
920.120	Administración General. Retrib. Básicas funcionarios servicios generales.	55.211,09	10.000,00	45.211,09
920.121	Administración General. Retrib. Comple. funcionarios servicios generales.	63.433,14	15.000,00	48.433,14
920.150	Administración General. Produc. funcionarios servicios generales.	11.400,00	5.000,00	6.400,00
920.160	Administración General. Cuotas Sociales funcionarios serv.gles.	55.000,00	5.000,00	50.000,00
<b>Total anulaciones o bajas de créditos.....</b>			<b>40.000,00</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**IV.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4/2015, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en su aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se propone la concesión de un suplemento de crédito o un crédito extraordinario financiado *con cargo remanente líquido de tesorería*.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 18 de septiembre por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Vistos los certificados emitidos por Secretaría-Intervención de fecha 21.09.2015 sobre cumplimiento de los requisitos contemplados en la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF y la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL introducida por la Disposición Final 1ª del Real Decreto Ley 2/2014.

Visto el informe-propuesta de Secretaría 21 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría simple, con el voto a favor de los cuatro concejales presentes del Partido Popular y la abstención de los dos concejales presentes del Partido Socialista, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Altas y aumentos de créditos (estado de gastos)**

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento/Cred. extraordinarios	Total
1532.609	Mejora infraestructuras viarias. Pavimentación viales y mejora red abastecimiento de agua	50.000,00	18.182,58	68.182,58
171.619	Parques Infantiles. Renovación	0,00	12.517,83	12.517,83
432.609	Promoción turística. Esculturas escénicas.	0,00	6.269,56	6.269,56
<b>Total aumentos por suplemento y créditos extraord....</b>			<b>36.969,97</b>	

**Altas en conceptos de ingresos (estado de ingresos)**

Aplicación	Denominación	Importe
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	<b>36.969,97</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-**

Por el Sr. Secretario-Acctal. se da cuenta al Pleno que, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2015 se dio cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General Municipal del ejercicio de 2014. Con fecha 14 de mayo de 2015, nuestro Reg. Salida 621/2015, se convoca a la Comisión Especial de Cuentas para el día 18 de mayo de 2015 para emitir informe sobre la Cuenta

General de 2014. Celebrada la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, ésta aprueba por mayoría (tres votos ponderados a favor, uno en contra y ninguna abstención) la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente a 2014, ordenando su publicación el Boletín Oficial de la Provincia, para que por el plazo de quince días y ocho más se puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma. Publicado anuncio en el BOP núm. 99, de fecha 21 de mayo de 2015, y transcurrido el plazo reglamentario, no se han presentado reclamaciones.

El Pleno se da por enterado y por mayoría simple (con el voto a favor de los cuatro concejales presentes del Partido Popular y el voto en contra de los dos concejales presentes del Partido Socialista), acuerda aprobar la Cuenta General Municipal del Presupuesto de 2014 y rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **VI.- COMISIÓN LOCAL DE PASTOS. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VOCALES.-**

Visto que con fecha 22.06.2015 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Visto que con fecha 25.06.2015 (Reg. Salida 837/2015), se solicitó a las organizaciones agrarias UPA, ASAJA Y COAG, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Visto que con fecha 25.09.2015, se emite certificado de Secretaría sobre no recepción de propuestas de las organizaciones agrarias en relación al nombramiento de los Vocales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25.09.2015 y las certificaciones del Sr. Secretario de la Comisión Local de Pastos relativas al cumplimiento de la condición de propietarios de tierras sujetas al régimen de pastos y ganaderos del término municipal de los vocales propuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Sr. Alcalde propone:

**“PRIMERO.** Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

**SEGUNDO.** El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Sr. Concejil D. Ramón Mena Gallego; ejercerá de Secretario de la misma el funcionario del Ayuntamiento D. Manuel García de Mateos Díaz Cano.

**TERCERO.** Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde al no existir propuesta emitida por las organizaciones agrarias más representativas del ámbito provincial:

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. Juan María Gallego Mena.
2. D. Ángela Francisca Álamo Medina.
3. D. Luís Fernando García Perona.

En el caso de que alguno de los propuestos no aceptara el cargo, se propone a D. Ángel Mena Arias como vocal suplente en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. D. Ramón Romero Arcos.
2. Dña. Enriqueta García Pacheco.
3. Dña. Desamparados Gutiérrez Villar.

**CUARTO.** Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos, así como notificar a los vocales cesantes.

**QUINTO.** Proponer el nombramiento como responsables de fondos de la Comisión Local de Pastos, de forma mancomunada a las siguientes personas:

- 1º.- Presidente de la Comisión Local de Pastos: D. Ramón Mena Gallego.
- 2º.- Secretario de la Comisión Local de Pastos: D. Manuel García de Mateos Díaz Cano.

3º.- Tesorero: D. Ramón Romero Arcos (Vocal de la Comisión Local de Pastos).

**SEXTO.** Ratificar los nombramientos como responsables de fondos de la Comisión Local de Pastos en la primera sesión de la misma que se celebre.

**SEPTIMO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el presente acuerdo.”

Tras la propuesta del Sr. Alcalde y previo a la votación de la misma, el Sr. Concejel del Grupo Socialista D. José Ramón Mena, presenta escrito de la asociación agraria ASAJA con fecha 29.09.2015, haciendo saber que el mismo ha sido remitido esta tarde por correo electrónico al propio Ayuntamiento de Montiel, a los efectos de renovación de la Comisión Local de Pastos de Montiel, en la que proponen los siguientes representantes:

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. José Ramón Mena García.
2. D. Juan María Gallego Mena.
3. D. Arcángel Flores García.

En el caso de que alguno de los propuestos no aceptara el cargo, se propone a D. Ángel Mena Arias como vocal suplente en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. D. Ramón Romero Arcos.
2. Dña. Enriqueta García Pacheco.
3. Dña. Desamparados Gutiérrez Villar.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la citada propuesta no es aceptable ya que han tenido tres meses para presentar la misma y no el último día y a última hora, ya que este extremo no permite ni siquiera comprobar que las personas propuestas cumplen los requisitos que exige la Ley de Pastos. Así mismo, considera que los cargos que sea posible, como es el caso de los vocales propietarios de tierras, deberían renovarse al finalizar los cuatro años que establece la ley, para que los mismos sean ocupados a lo largo del tiempo por el mayor número de personas posible como ejercicio democrático.

El Sr. Concejel D. José Ramón Mena expresa su deseo de que conste en acta que ha sido requerido por Bankia a los efectos de presentación de documentación identificativa personal como responsable de fondos de la Comisión Local de Pastos hasta la fecha.

El Pleno se da por enterado y por mayoría simple (con el voto a favor de los cuatro concejales presentes del Partido Popular y el voto en contra de los dos concejales presentes del Partido Socialista) aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

### **VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que vista la actual situación de superávit que presentan las cuentas del Ayuntamiento de Montiel y la preocupante situación económica que padecen algunas familias de la localidad, se hace necesario reducir la cuota tributaria correspondiente a la tasa de cementerio municipal, por conservación y limpieza de sepulturas, que afecta prácticamente a todas las familias de la localidad.

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 17 de septiembre de 2015 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la referida Ordenanza.

Visto el estudio económico que obra en el expediente y en el que se refleja el coste que supone el establecimiento de la modificación de esta tasa y su viabilidad presupuestaria, por el Sr. Alcalde, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente modificación de la presente **Ordenanza Fiscal número 3, Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal**, fundamentado en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el R.D. 2568/1986 de 26 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

Se propone la modificación del artículo seis, cuota tributaria, cuyo contenido queda como sigue:

“Artículo 6.- Cuota Tributaria:

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º.- Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

A) Sepulturas perpetuas..... 30,00 €/ud.

Epígrafe 2º.- Conservación y limpieza.

Por retirada de tierra y escombros con motivo de limpieza de sepulturas y trabajos de conservación, mantenimiento y decoro cementerio municipal ..... **8,00 €/sepultura/año.**”

Previo al inicio de la votación de la propuesta presentada, por parte del Sr. Concejales del Grupo Socialista D. José Ramón Mena se manifiesta que su grupo propone una bajada de la citada tasa del 50% tal como manifestaba en su programa electoral.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que para hacer una propuesta de este tipo hay que estudiar el impacto económico de la misma y si es factible presupuestariamente llevarla a cabo.

El Pleno se da por enterado y por mayoría simple, con el voto a favor de los cuatro concejales presentes del Partido Popular y el voto en contra de los dos concejales presentes del Partido Socialista, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la presente Ordenanza Fiscal, según propuesta presentada por el Equipo de Gobierno, facultando al Sr. Alcalde para la firma y emisión de cuantos documentos sean precisos a efectos de su aprobación definitiva.

2º.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3º.- Una vez que se efectúe la publicación del texto íntegro modificado de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2016, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO POPULAR SOBRE EL ANUNCIO POR PARTE DE LA JCCM DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN (R.E. 1535/2015).-**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Montiel se da lectura íntegra a la moción presentada, que dice como sigue:

“Dña. Miriam Villate Pardo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Montiel (Ciudad Real), de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN RELACIONADA CON EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN

#### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

Desde el comienzo de la crisis económica han sido muchas las personas que han perdido sus puestos de trabajo. Entre los años 2008 y 2011 el desempleo se incrementó en España con el partido socialista en 3 millones de parados, pasando la tasa de desempleo del 10,44% (EPA correspondiente al primer trimestre de 2008) al 22,85% (EPA correspondiente al cuarto trimestre de 2011), un incremento del 118,8 por ciento y 12,41 puntos porcentuales. La mayor destrucción de empleo que hemos conocido en la historia reciente de España y el mayor recorte social por la nefasta gestión socialista.

En Castilla-La Mancha se acusó más negativamente la evolución del desempleo, incrementándose por encima de la media nacional. En abril del año 2007 el número de desempleados en nuestra región era de 95.925, y en abril de 2011, el PSOE lo subió 215.621, es decir, el incremento fue de 122.696 personas, el mayor incremento de paro de Castilla-La Mancha, se ha producido con un gobierno socialista.

Durante los últimos años se ha trabajado con medidas e iniciativas tales como la ley de emprendedores, el plan de pago a proveedores, la contención del déficit público, la reforma laboral, y

otras muchas más, con las que se ha conseguido dar un giro de 180 grados a la situación que el PP y el gobierno de la presidenta Cospedal se encontró en el año 2011. La tendencia se ha invertido y se ha sustituido el incremento desmedido del desempleo por la creación y consolidación de empleo.

En los dos últimos años se ha reducido el desempleo en cerca de 40.000 personas, lo que supone casi 53 desempleados menos cada día. Frente a los 47 meses consecutivos de incremento del paro del PSOE, Cospedal ha conseguido consolidar 22 meses consecutivos de descenso del paro en términos interanuales. Hemos pasado de incrementar el desempleo en 2011 con el partido socialista al 6,5% a reducirlo y bajar el paro con el gobierno de Cospedal al 9,5%, lo que supone los mejores registros de toda la serie histórica de Castilla-La Mancha. Somos la tercera región de España que más ha reducido el desempleo en términos interanuales durante toda la anterior legislatura. El número de contratos crece por encima de la media nacional y la contratación indefinida acumulada durante el último año ha crecido en nuestra región al 14,6%, el doble que la media nacional.

Datos a los que hay que sumar otros como el incremento del número de autónomos en nuestra región en más de 70.000 en el último cómputo interanual en el mes de mayo del año en curso, incremento al que han contribuido las medidas encaminadas a dinamizar el colectivo de autónomos y pymes del anterior gobierno regional.

Tras una legislatura de gestión responsable, la de los últimos cuatro años, hoy el desempleo ya es menor que el que había en 2011, tanto en España como en Castilla-La Mancha, apuntando todos los datos a la consolidación de este crecimiento si no se adoptan medidas que destruyan la tendencia ya iniciada.

Así, el último informe del BBVA avanza que nuestra región crecerá un 3,3% en 2015 y un 2,9% en 2016, creando 35.000 empleos en este periodo de tiempo. Y la propia presidenta Cospedal anunció en campaña electoral la creación durante los próximos años, como mínimo, de 100.000 empleos en Castilla-La Mancha. Nuestra Comunidad está teniendo un comportamiento mejor que otras comunidades y la recuperación está siendo más rápida, acumulando en el tercer trimestre de 2015 siete trimestres consecutivos de crecimiento por encima de la media.

Recientemente, el gobierno del Sr. García-Page ha anunciado que va a poner en marcha lo que ha denominado un Plan Extraordinario por el Empleo en nuestra región, un plan que es poco ambicioso y que incorpora y vende como propias medidas ideadas y puestas en marcha por el anterior gobierno de Cospedal, y que deja fuera a colectivos tan sensibles y necesarios como los menores de 30 años que no tengan terminada la ESO, que son la mayoría de los jóvenes en desempleo. Un plan que no sólo no es ambicioso, sino que no cuenta con los recursos necesarios, más bien no cuenta con ningún tipo de recurso en el momento de su anuncio, y de eso ya hace más de un mes.

El anuncio realizado recuerda a épocas pasadas y a planes de empleo similares ofrecidos por anteriores ejecutivos regionales socialistas, que adolecieron de la necesaria financiación y pusieron en peligro las arcas y los servicios públicos municipales por aplicación del principio "Yo invito y tú pagas". En este sentido hay que recordar que fue Cospedal quien tuvo que pagar a los ayuntamientos de la región los 400 millones de euros de deuda pendientes desde el año 2008.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Montiel, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**

1. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.
2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.
3. Requerir al Gobierno regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo es la principal preocupación de los ciudadanos, apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.
4. Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno regional de los acuerdos incluidos en los puntos 1, 2 y 3 reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuarse en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región,

y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.”

El Pleno del Ayuntamiento, procede a votar la moción presentada con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Popular y 2 votos en contra del Grupo Socialista, manifestando el Sr. Concejil D. José Ramón Mena que votan en contra ya que en Montiel existe una economía sumergida fácilmente demostrable.

### **IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA (R.E. 1532/2015).-**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Montiel se da lectura íntegra a la moción presentada, que dice como sigue:

“El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Montiel, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

#### **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA**

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de MONTIEL eleva al Pleno del Ayuntamiento esta Moción para la defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- A poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.”

El Pleno del Ayuntamiento, procede a votar la moción presentada con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista el cual manifiesta a través del Sr. Concejil D. José Ramón Mena que ellos se consideran españoles como el que más, siendo contestado por el Sr. Alcalde que como se mide el grado de español.



**X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO (R.E. 1533/2015).-**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Montiel se da lectura íntegra a la moción presentada, que dice como sigue:

“Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Así mismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2.016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los Refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de Montiel eleva al Pleno del Ayuntamiento de Montiel la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

- 1.- Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
- 2.- Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.

- 3.- Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
- 4.- Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
- 5.- Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
- 6.- Trabajar juntos en cuantas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.”

El Pleno del Ayuntamiento, procede a votar la moción presentada con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones del Grupo Socialista.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo Socialista se manifiesta que su grupo va a presentar su propia moción al respecto de este punto en asuntos sobrevenidos.

#### **XI.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.-**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que, concluidos los asuntos incluidos en el orden del día y, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, si alguien desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista presenta en el acto dos mociones:

- 1.- Moción para reducir el IVA cultural.
- 2.- Moción relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

Previa deliberación de urgencia, se procede a votar la inclusión o no en el orden del día de las mociones presentadas aprobándose por mayoría simple (4 votos a favor y 2 votos en contra) la no inclusión de las mociones presentadas.

#### **XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los diferentes portavoces de los grupos municipales si tienen algún ruego o pregunta que hacer, por lo que el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. José Ramón Mena presenta oralmente las siguientes preguntas:

- 1.- En la sesión de Junta de Gobierno de fecha 21/07/2015 se aprueba el arreglo de lunas y espejos del Gimnasio Municipal ¿a quién corresponde el mantenimiento?

Por el Sr. Alcalde, se contesta en el acto que, hasta la fecha, y según el contrato vigente, los gastos de mantenimiento corresponden al propio Ayuntamiento. No obstante lo anterior, y dado que próximamente se va a proceder a la licitación de la gestión del servicio de Gimnasio Municipal, se tiene previsto modificar este punto a los efectos de incluir los gastos de mantenimiento a costa del adjudicatario.

- 2.- En la sesión de Junta de Gobierno de fecha 21.07.2015 se aprueba el presupuesto de instalación de aire acondicionado para la Vivienda Tutelada de Mayores de Montiel. ¿Cuántos presupuestos se solicitaron para la ejecución de esa obra?

Por el Sr. Alcalde se responde que un solo presupuesto.

- 3.- Por D. Raúl Dalmacio Valero, en representación de Valero Factory S.L. se presentó licencia de obras para hacer rozas en tabiquería para instalación de tuberías de agua y grifería en Paseo G novevo García. Solicito información de dónde se ejecutó la mencionada obra, y si esta tiene alguna exención fiscal. Solicito la documentación de esta obra y de proyecto anteriores y presente del mismo solicitante.

Por el Sr. Alcalde se contesta al Sr. Concejal que no se dispone en este acto de la información requerida y que se dará traslado de la pregunta a los Servicios Técnicos y administrativos del Ayuntamiento, para que pongan a su disposición la información solicitada en las oficinas del Ayuntamiento.

- 4.- Se solicita información sobre la factura presentada por COPE Ciudad Real, por importe de 2.320,00 € al Ayuntamiento de Montiel.

Por el Sr. Alcalde se informa que la citada factura se corresponde con la entrega en el ejercicio 2009 de un galardón al Ayuntamiento de Montiel, premios populares de la Cadena Cope de ese año.

En ningún momento el Ayuntamiento de Montiel contrató actividad alguna con la citada emisora de radio, ni la emisora comunicó que la entrega del galardón supusiera coste alguno para el

Ayuntamiento, además no consta en la contabilidad municipal el reconocimiento de la factura en cuestión, por ello no se reconoció el pago de esa factura por la Junta de Gobierno.

5.- Ruego.- Como Presidente de la Comunidad de Regantes Vegas del Jabalón y Segurilla, quiero hacer constar que nunca he denunciado a este Ayuntamiento por infracción alguna y pido ser informado sobre quién ha podido difundir esta mentira.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no tiene constancia de quién haya podido hacer esta afirmación y que por su parte él nunca ha dicho esto, ni conoce quién lo haya podido decir, animando al Sr. Concejal que lo ponga en conocimiento del pleno si él lo sabe.

6.- Ruego.- Que conste en acta la buena voluntad del grupo municipal socialista al no haber ejercido actuación alguna contra el Sr. Alcalde, por no aplicar correctamente la Ordenanza reguladora de la Tasa por puestos, barracas etc.. en terrenos de uso público, durante las pasadas Fiestas de Mayo.

7.- Ruego.- Se limpie correctamente y cuando corresponda la fosa (balsa de decantación) sita en la Avenida Santa Cruz, para evitar daños a los vecinos colindantes en caso de fuertes lluvias o tormentas. El Sr. Alcalde manifiesta que se limpia habitualmente con regularidad y cuando corresponde.

8.- Ruego.- Informamos que la luz roja que había en el repetidor del Cerro de las Camarillas no funciona, por lo que ruego sea reparado a la mayor brevedad posible para evitar posibles accidentes. El Sr. Alcalde agradece esta información y manifiesta que el Ayuntamiento se pondrá en contacto con la empresa responsable con el fin de que se subsane esta deficiencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue levantada la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitrés horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, de todo lo tratado se extiende la presente acta, que como Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo.: Ángel García Valcárcel.